

11 de mayo del 2023
GG-0402-2023

Señores
Clientes de Recope
Terminal de Distribución

Estimados señores:

Horario de atención en terminales de distribución terrestres

Con el fin de asegurar el suministro de combustibles al país y un adecuado manejo de los fondos públicos, RECOPE mantendrá los siguientes horarios de atención a clientes:

- Para todos los productos y terminales, el horario de atención se mantiene de **martes a viernes** de 07:00 horas hasta las 20:00 horas. El cierre de portones se realizará a las 19:00 horas y a partir de ese momento se atenderá solamente una cisterna cargando y otra esperando por puesto de carga.
- Según sea el producto, el horario de atención los **lunes y sábado** serán los siguientes:

Productos limpios y oscuros:

- Los días lunes y sábado que no entre a regir un cambio de precios a la baja, se laborará a partir de las 07:00 horas y se procederá con el cierre de los portones en cada una de las terminales a las 15:00 horas. A partir de ese momento, se atenderá solamente las cisternas que se encuentren dentro de cada terminal. Sin embargo, si a las 15:00 horas no hay cisternas esperando ser atendidas, las terminales cerrarán en forma definitiva en ese momento.
- Cuando entre a regir un cambio de precios a la baja un sábado o lunes, ese día se laborará 4 horas adicionales como máximo. De esta forma se procederá con el cierre de los portones de la terminal Moín a las 18:00 horas y a partir de ese momento, se atenderá solamente una cisterna cargando y otra esperando por puesto de carga. Sin embargo, si a las 18:00 horas no hay cisternas esperando ser atendidas, las terminales cerrarán en forma definitiva en ese momento.
- Cuando un lunes sea un feriado de ley, el sábado anterior se laborará 12 horas, de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas. De esta forma se procederá con el cierre de los portones en cada una de las terminales a las 18:00 horas y a partir de ese momento, se atenderá solamente las cisternas que se encuentren dentro de cada terminal. Sin embargo, si a las 18:00 horas no hay cisternas esperando ser atendidas, las terminales cerrarán en forma definitiva en ese momento.

GG-0402-2023

Gas licuado de petróleo (GLP):

- Los horarios de los días sábado y lunes será de 10 horas, de 07:00 a las 17:00 horas. De esta forma se procederá con el cierre de portón a las 15:30 horas y partir de ese momento se atenderá solamente cuatro cisternas en la terminal Moín. Sin embargo, si a las 15:30 horas no hay cisternas esperando ser atendidas, la terminal cerrará en forma definitiva en ese momento.
- Cuando entre a regir un cambio de precios a la baja un sábado o lunes, ese día se laborará cuatro horas adicionales como máximo. De esta forma se procederá con el cierre de portón a las 17:30 horas y a partir de ese momento se atenderá solamente cuatro cisternas en la terminal Moín. Sin embargo, si a las 17:30 horas no hay cisternas esperando ser atendidas, la terminal cerrará en forma definitiva en ese momento.
- Cuando un lunes sea un feriado de ley, el sábado anterior se laborará 12 horas, de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas. De esta forma se procederá con el cierre de los portones de la terminal Moín a las 17:30 horas y a partir de ese momento se atenderá solamente cuatro cisternas. Sin embargo, si a las 17:30 horas no hay cisternas esperando ser atendidas, la terminal cerrará en forma definitiva en ese momento.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- La terminal Moín cuenta con 12 espacios para parqueo interno de cisternas. En este contexto el número de cisternas que pueden ingresar a la terminal, por producto, es el siguiente:

GLP	4 cisternas
Productos limpios	4 cisternas
Productos oscuros	4 cisternas

Para los productos oscuros será el Inspector de Patio que, con base en la demanda, dejará ingresar cisternas para cargar asfalto o bunker.

- Como la venta de emulsiones asfálticas está ordenada de acuerdo con las solicitudes previas de pedido, su horario de atención se mantiene sin modificación, siendo este:

Lunes y sábado de 07:00 a las 13:30 horas
Martes a viernes de 07:00 a las 14:30 horas

- **Para todos los horarios indicados, los recursos económicos necesarios para soportar la venta deberán estar acreditados en el código respectivo a la hora de cierre de portón.**

GG-0402-2023

Esta circular deja sin efecto las circulares anteriores relativas a horarios de atención.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

Karla Montero Víquez
Gerenta General

SCR/MML